



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 14

NÚM. 333

05 DE JULIO DE 2022

**Convocatoria Pública Abierta** para la  
Renovación del **Consejo Municipal de  
Participación Ciudadana**, en Zapotlán  
el Grande, Jalisco.

**C. Alejandro Barragán Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 15 quince, en el punto número 03 tres del orden del día, de fecha 30 treinta de junio del año 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.** - Se apruebe en lo general y en lo particular la emisión de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, en los términos de esta iniciativa.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la Secretario General para los mismos efectos, como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento, debiendo publicarse en ambos medios de divulgación.

**TERCERO.** - Se turne a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal la dictaminación de los candidatos/as elegibles en los términos de la convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CUARTO.** - Se instruya y notifique a la Coordinación de Construcción de la Comunidad y a la Unidad de Participación Ciudadana para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en esta iniciativa y en la convocatoria misma.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

El Consejo Municipal es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 21 fracción III, 22 fracción II, 312 y 313 fracción II, 316, 317, 318, 319, 320, 355, 356, 357 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, así como el artículo 6 fracción I del Reglamento Interno de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la convocatoria pública abierta para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, de acuerdo a las siguientes:

#### B A S E S



**Gobierno Municipal**  
**Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

**DE LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DEL CARGO A CONSEJEROS/AS PROPIETARIOS/AS Y  
SUPLENTE.**

PRIMERA. - El Consejo Municipal estará conformado por 14 consejeros/as, bajo los siguientes:

- a) Cargos a renovar: 7 ciudadanos/as que fungirán como consejeros/as propietarios/as y 7 ciudadanos/as que fungirán como consejeros/as suplentes.
- b) Vigencia: durarán en el cargo 03 tres años a partir de la fecha de su designación y toma de protesta.
- c) Las consejerías ciudadanas son renunciables y de carácter honorífico por lo que no se recibirá remuneración económica o en especie por su ejercicio, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna de sus miembros con el Municipio.

**DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN**

SEGUNDA: La presente convocatoria está dirigida de manera general, a la ciudadanía vecina del municipio de Zapotlán el Grande, que tengan derecho a participar en la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de acuerdo a los siguientes requisitos:



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

- I.- Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser vecino/a del Municipio los últimos tres años;
- III.- Saber leer y escribir;
- IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- V.- No ser funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- VI.- No haber sido funcionario/a público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
- VII.- No haber sido candidato/a a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
- VIII.- No haber sido condenado/a por delito doloso alguno.

**TERCERA:** La ciudadanía que aspire a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberá acreditar los siguientes documentos:

- a) Copia simple de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Copia simple de acta de nacimiento y/o Carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, para acreditar el requisito señalado en la fracción II de la base segunda.
- c) Curriculum vitae (con fotografía), que manifieste sus datos de contacto como domicilio, teléfono y/o número de celular y correo electrónico (obligatorio) en caso de notificación que serán vía electrónica y/o telefónica.
- d) Carta de exposición de motivos elaborada en formato libre con firma autógrafa, en la que se expongan su interés por participar en el proceso de integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- e) Carta de declaración con firma autógrafa bajo protesta de decir verdad que sabe leer y escribir, para dar cumplimiento al requisito de la fracción III de la base segunda. (F1)
- f) Carta de aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria. (F2)
- g) Carta de compromiso de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social, con firma autógrafa, de acuerdo a lo estipulado en la fracción IV de la base segunda. (F3)
- h) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No ser funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social, en lo concerniente a la fracción V y VI de los requisitos de la segunda base. (F4)
- i) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No haber sido candidato/a a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social, para acreditar la fracción VII de los requisitos. (F5)
- j) Carta de no Antecedentes Penales, expedida por autoridad por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

**CUARTA:** Los documentos anteriores se entregarán por las y los aspirantes en original y copia, para su cotejo (en el caso de los puntos a y b de la base tercera), los demás documentos quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que no se regresarán a los aspirantes en ningún caso, ni aun después de concluido el proceso.



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

**DEL REGISTRO DE ASPIRANTES**

**QUINTA:** A los 03 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, las y los aspirantes a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberán presentar de manera personal los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base segunda y tercera de la convocatoria, en un horario de 8:30 a 15:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicadas en la planta alta al interior del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEXTA:** La recepción de los documentos será en un período de 05 días hábiles contados a partir de los 03 posteriores a la publicación de la convocatoria.

En caso de advertir, por parte de la instancia receptora, que los documentos presentados están incompletos, presentan algún error o no atienden a los requisitos establecidos en estas bases, se notificará a la persona aspirante y tendrá el término de 01 un día hábil para subsanar las inconsistencias detectadas.

**DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD**

**SÉPTIMA:** Al término de los 05 días hábiles para la recepción de los documentos, el titular de la Unidad de Participación Ciudadana quien es la instancia receptora, remitirá en el término de 48 horas a la Comisión de Participación Ciudadana y





La Ciudad de Todos

## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos.

**OCTAVA:** La comisión Edilicia de Participación Ciudadana y vecinal, una vez recibido los expedientes mediante oficio por parte de la unidad receptora de documentación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria deberá:

- a) Sesionar de manera urgente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de los candidatos/as elegibles.
- b) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de candidatos/as elegibles ante el Pleno en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, en votación nominal y por mayoría simple.
- c) Una vez aprobada la lista de elegibles, el Presidente Municipal, designará ante el Pleno del Ayuntamiento a la persona que fungirá como Consejero Presidente, para su aprobación, deberá ser en votación nominal y por mayoría simple.
- d) El Pleno del Ayuntamiento, mediante insaculación, procederá a elegir en primer término a 6 consejeros propietarios y posteriormente a 7 consejeros suplentes.
- e) Los candidatos que resulten insaculados y el que designe el Presidente Municipal como Consejero Presidente deberán rendir la protesta de ley ante el Pleno del Ayuntamiento.





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

### CASOS EN QUE SE TENDRÁ POR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE EMITIRÁ UNA NUEVA.

**NOVENA:** Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, si no existen cuando menos 14 aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Los aspirantes inscritos en la primera convocatoria podrán volver a participar en la siguiente. En este caso, deberán presentar un escrito libre solicitando nuevamente su registro y se les tendrá por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la convocatoria anterior sin necesidad de volver a presentar la documentación correspondiente; y sin perjuicio de poder acreditar los requisitos que les hayan hecho falta.

### OTRAS DISPOSICIONES: CASOS NO PREVISTOS

**DÉCIMA:** La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, la Coordinación de Construcción de la Comunidad, y la Unidad de Participación Ciudadana en su conjunto, resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

*De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:*

*Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.*

*Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx) o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.*

**ATENTAMENTE**

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 30 de junio del año 2022.

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F1) FORMATO 1: LEER Y ESCRIBIR

UNIDAD MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, el/la que  
suscribe \_\_\_\_\_,

declaro bajo protesta de decir verdad que se leer y escribir, y tengo la escolaridad de/título de \_\_\_\_\_. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción III de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción III del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2022.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F2) FORMATO 2: ACEPTACIÓN

UNIDAD MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, el/la que  
suscribe \_\_\_\_\_

manifiesto que es mi intención aspirar a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, sujetándome y aceptando todos los términos, condiciones y procedimientos que señale la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2022.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F3) FORMATO 3: COMPROMISO TIEMPO

UNIDAD MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, el/la que  
suscribe \_\_\_\_\_

manifiesto y me comprometo con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción IV de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción IV del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2022.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F4) FORMATO 4: NO FUNCIONARIO PÚBLICO

UNIDAD MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, el/la que  
suscribe \_\_\_\_\_

declaro bajo protesta de decir verdad que no soy funcionario/a o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, y tampoco lo fui en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito establecido en la fracción V y VI de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande, Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción V y VI del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2022.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

(F5) FORMATO 5: NO CANDIDATO

UNIDAD MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
PRESENTE.

Por medio de la presente, el/la que  
suscribe \_\_\_\_\_

declaro bajo protesta de decir verdad que no he sido candidato/a a cargo alguno de  
elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la  
designación del organismo social. Lo anterior para dar cumplimiento al requisito  
establecido en la fracción VII de la segunda base de la Convocatoria Pública Abierta para  
la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán El Grande,  
Jalisco, así como a lo dispuesto por el artículo 317 fracción VII del Reglamento de  
Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.  
Cumpliendo de esta manera con el requisito mencionado para formar parte del Consejo  
Municipal de Participación Ciudadana.

Atentamente

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
año 2022.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 05 de julio del 2022, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; La Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - -

A T E N T A M E N T E

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 05 de julio de 2022



**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
Secretaria General



Gobierno Municipal  
de Zapotlán el Grande, Jal.  
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 05 de julio del año 2022

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 05 de julio del año 2022, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.

-----